



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 026

ART 172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001-33-33-006-2014-00561-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE JUVENAL NUNEZ CLARO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	TRASLADO PARA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 172 C.P.A.C.A

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria hoy 10 noviembre de 2014 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 10 noviembre de 2014 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.


MARTHA ROCIO MONROY FARFAN
Secretaria

PAGINA

1